



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis de noviembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Gloria Elena Moreno Vargas
Demandado: Colfondos, Old Mutual S.A y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2016-00882-00**

Teniendo en cuenta que, fueron consignados en depósitos judiciales por las accionadas OLD MUTUAL S.A y COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$2.388.440** para el pago de la condena impuesta por costas procesales en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA, portador de la tarjeta profesional N° 197.685 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento que antecede.

NOTIFIQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>105</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>9 de noviembre de 2020</u>, a las 8 a.m.  La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
--